



Bogotá D.C. 29 JUL 2022

Oficio No. 22-4-03773

Señor:

JOSE ALEXANDER CRUZ SOSA

CL 74 5 C 03 CA 22 MZ B

Teléfono: 3105510289

Email: cruzalexander74@gmail.com

Funza - Cundinamarca

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001338 del 19 de julio de 2022.

ASUNTO: Renuncia constructor responsable – Licencia de construcción resolución No. 11001-4-22-0392 del 18 de abril de 2022.

Respetado Señor:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia en la cual renuncia a su calidad de Constructor Responsable de la Licencia de Construcción aprobada mediante resolución No. 4-22-0392 del 18 de abril de 2022, para el predio localizado en la CL 22 A 19 B 05 (Actual) perteneciente a la Localidad de los mártires. Sobre el particular me permito informarle que el parágrafo del artículo 2.2.6.1.1.15 del Decreto 1077 de 2015 dispone lo siguiente:

“Parágrafo. Cuando los profesionales que suscriben el formulario único nacional para la solicitud de licencias se desvinculen de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberán informar de este hecho al curador urbano o a la autoridad municipal o distrital encargada de expedir las licencias, según corresponda, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la licencia para que informe de su reemplazo en un término máximo de 15 días hábiles.

El profesional que se desvincule del proceso será responsable de las labores adelantadas bajo su gestión hasta tanto se designe uno nuevo (...).”

En atención a lo dispuesto por la norma antes citada, este Despacho procedió a requerir a los titulares de la licencia para que designen el nuevo Constructor Responsable en cumplimiento del parágrafo del artículo 5 del Decreto Nacional 1203 de 2017 y darle continuidad a su solicitud.

Vale la pena destacar que hasta tanto no se designe al nuevo profesional, usted seguirá vinculado a la licencia en mención en lo que respecta a las labores adelantadas bajo su gestión, de acuerdo con lo dispuesto en el ya citado artículo 5 y en el numeral 8 del artículo 11 del Decreto Nacional 1203 de 2017.

Atentamente,



ARQ. FERDY LAMBREA AVELLANEDA
Curador Urbano No. 4 (P) de Bogotá D.C.

Anexo: Copia remisión a los titulares
Previsión: A.L.